



SERVICIOS FEDESCO SAS

NIT: 900.596.062-9

**CONDICIONES RENOVACIÓN PÓLIZA COLECTIVA DE AUTOS 2024-2025  
ASEGURADORA MAPFRE SEGUROS GENEREALES**

#624

CONDICIONES Y CLAUSULAS	2024-2025
<b>AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	
<b>AUTOMÓVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS Y PICK UPS PARTICULARES</b>	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	\$ 4,000,000,000
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS	
RC EXTRACONTRACTUAL LUC*	SI GRUPOS 1, 1A, 2, 2A Y 3
<b>MOTOS</b>	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	\$ 1,000,000,000
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS	
<b>DEMÁS AMPAROS Y COBERTURAS AL VEHÍCULO</b>	
PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS	SI GRUPOS 1, 1A, 2, 2A Y 3
PÉRDIDA PARCIAL POR DAÑOS	SI GRUPOS 1, 1A, 2, 2A Y 3
PÉRDIDA TOTAL POR HURTO	SI GRUPOS 1, 1A, 2, 2A Y 3
PÉRDIDA PARCIAL POR HURTO	SI GRUPOS 1, 1A, 2, 2A Y 3
TERREMOTO, Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	SI (NO SE PRESTA SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL EVENTO)
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	SI  SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS HONORARIOS ASIGNADOS AL ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, DESIGNADO DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA O POR EL ASEGURADO PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR ESCRITO PARA TAL FIN, HASTA POR LAS SUMAS ASEGURADAS ESTABLECIDAS POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO A LAS TABLAS VIGENTES EN SUS MANUALES INTERNOS PARA LA FECHA DEL SINIESTRO. LA SUMA ASEGURADA COMPRENDE LOS HONORARIOS DEL ABOGADO DESDE EL INICIO DEL PROCESO HASTA LA PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL	SI  SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS HONORARIOS ASIGNADOS AL ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, DESIGNADO DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA O POR EL ASEGURADO PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR ESCRITO PARA TAL FIN, HASTA POR LAS SUMAS ASEGURADAS A CONTINUACIÓN: * DEMANDA DIRECTA CONTRA EL ASEGURADO: CUANDO EL ASEGURADO Y/O CONDUCTOR AUTORIZADO SON DEMANDADOS POR ACCIÓN DIRECTA POR PARTE DE UN TERCERO AFECTADO, LOS HONORARIOS SERÁN EL 18% DEL MONTO DE LA PRETENSIÓN, MÁXIMO 15 SMMLV, SIN EXCEDER EL LÍMITE MÁXIMO DEL AMPARO AFECTADO, DESCONTANDO EL VALOR DEL DEDUCIBLE SI FUERE EL CASO.
AMPARO PATRIMONIAL	SI HASTA EL 100% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO DE RCE, PARA REMOLQUES APLICA SIEMPRE Y CUANDO EL REMOLCADOR TENGA CONTRATADA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON LA COMPAÑÍA.
VEHÍCULO DE REEMPLAZO	SI INCLUIDO EN LA TASA  EL VEHÍCULO DE REEMPLAZO PODRÁ SER UTILIZADO POR EL ASEGURADO Ó BENEFICIARIO POR UN PERÍODO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONSECUTIVOS POR SINIESTRO, MÁXIMO POR MIL KILÓMETROS (1000) KM. POR EVENTO EN PÉRDIDAS PARCIALES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONSECUTIVOS POR SINIESTRO, MÁXIMO POR DOS MIL KILÓMETROS (2000) KM EN PÉRDIDAS TOTALES.

ACCIDENTES PERSONALES	SI SI (APLICA PARA CONDUCTOR Y OCUPANTES CON UN LIMITE MAXIMO DE \$ 50 MILLONES PARA LIVIANOS PARTICULARES. NO APLICA PARA MOTOS)
GASTOS DE TRANSPORTE PTD PTH	SI SI (AUXILIO POR PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO HASTA 1,5 SMDLV POR 30 DÍAS - NO APLICA PARA LIVIANOS PÚBLICOS, PESADOS DE BAJA COBERTURA, REMOLQUE, MOTOCARROS Y MOTOS)
MARCACIÓN GRATUITA	SI (NO INCLUYE REMOLQUES)
<b>DEDUCIBLES</b>	
<b>AUTOMÓVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS Y PICK UPS PARTICULARES</b>	
RESPONSABILIDAD CIVIL	0%
PÉRDIDA PARCIAL POR HURTO	\$ 1,200,000
PÉRDIDA TOTAL POR HURTO	0%
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	\$ 1,200,000
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	0%
TERREMOTO, Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$ 1,200,000
<b>MOTOS</b>	
RESPONSABILIDAD CIVIL	0%
PÉRDIDA PARCIAL POR HURTO	10% MIN. 1 SMMLV
PÉRDIDA TOTAL POR HURTO	10% MIN. 1 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	10% MIN. 1 SMMLV
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	10% MIN. 1 SMMLV
TERREMOTO, Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	10% MIN. 1 SMMLV
<b>CONDICIONES Y CLAUSULAS</b>	
CONTINUIDAD DE COBERTURA PARA LA FLOTA ACTUAL, CON COPIA DE LA PÓLIZA ANTERIOR	SE DEBE PRESENTAR COPIA DE TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT, ASI COMO COPIA DE LA PÓLIZA ANTERIOR
FORMA DE PAGO	ANUAL
AMPARO AUTOMÁTICO PARA VEHÍCULOS 0 KM SIN INSPECCIÓN.	SI SI, SE INCLUYE CON FACTURA PROFORMA Y SIN INSPECCIÓN HASTA \$180.000.000, CON REPORTE A LA COMPAÑÍA MÁXIMO 5 DÍAS CALENDARIO / ANEXAR COPIA DE CEDULA ASEGURADO)
VALOR ASEGURADO VEHÍCULOS	VALOR ASEGURADO SEGÚN INSPECCION BAJO CODIGO FASECOLDA ACTUAL O SEGÚN FACTURA PROFORMA O FINAL SI SE TRATA DE UN 0 KM.
VALOR ASEGURADO ACCESORIOS LIVIANOS	SI (10% VALOR ASEGURADO)
VALOR ASEGURADO ACCESORIOS MOTOS	SI (10% VALOR ASEGURADO)
INSPECCIÓN A DOMICILIO	SI (SOLO PARTICULARES FAMILIARES) SE MANEJA CON AUTORIZACIÓN Y PARA CASOS ESPECIALES
EDAD DEL VEHÍCULO	HASTA 25 AÑOS
INDEMNIZACIÓN PÉRDIDAS TOTALES	EN TODO CASO LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PARA PÉRDIDAS TOTALES POR DANOS O PÉRDIDAS TOTALES POR HURTO POR SU VALOR COMERCIAL EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO.
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO:	SI (10 DIAS)
<b>ASISTENCIA EN VIAJES</b>	
ASISTENCIA EN VIAJES	SI (SOLO PARTICULARES FAMILIARES) INCLUIDO EN LA TASA
ASISTENCIA DE VIAJES	SI SI APLICA
CONDUCTOR ELEGIDO	SI (SOLO PARTICULARES FAMILIARES) SI (LIMITE MAXIMO DE 10 SERVICIOS POR VIGECIA) ÚNICAMENTE EN CIUDADES PRINCIPALES Y SABANA DE BOGOTÁ
ACOMPANAMIENTO EN EL SITIO DEL ACCIDENTE	SI (NO APLICA PARA MOTOS) EN CASO DE ACCIDENTES CON O SIN HERIDOS.
LLAVE MAESTRA	SI (SOLO PARTICULARES FAMILIARES) SI OLVIDA LAS LLAVES DENTRO DEL VEHÍCULO Y SE ENCUENTRA EN EL PERÍMETRO URBANO, A TRAVÉS DE ASISTENCIA PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO.
TALLER EXPRESS	SI (SOLO PARTICULARES FAMILIARES) CUANDO HAYA SUFRIDO UNA VARADA POR UN PINCHAZO, PROBLEMAS CON LA BATERÍA O FALTA DE GASOLINA, SE ENVÍA UN TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA QUE PUEDA CONTINUAR SU RECORRIDO. EN LAS PRINCIPALES CIUDADES.

ALOJAMIENTO	SI (SOLO PARTICULARES FAMILIARES)
	CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO DURANTE EL TRANCURSO DE UN VIAJE SEA INMOVILIZADO A CONSECUENCIA DE UNA AVERÍA, UN ACCIDENTE O HURTO Y LA REPARACIÓN PRECISE UN TIEMPO SUPERIOR A 4 HORAS, SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL TALLER REPARADOR, LA COMPAÑÍA SUFRAGARÁ LOS GASTOS DE HOSPEDAJE DE LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO CON UN LÍMITE MÁXIMO DE 45 SMDLV POR CADA PERSONA CUBIERTA.
MENSAJES URGENTES	SI (SOLO PARTICULARES FAMILIARES)
	ASISTENCIA MAPFRE SE ENCARGARÁ DE TRANSMITIR LOS MENSAJES, URGENTES O JUSTIFICADOS DE LOS ASEGURADOS O BENEFICIARIOS, RELATIVOS A CUALQUIERA DE LOS EVENTOS OBJETO DE LAS PRESTACIONES A LAS PERSONAS CONSIGNADAS EN EL PRESENTE ANEXO.
AMBULANCIA	SI (SOLO PARTICULARES FAMILIARES)
	ASISTENCIA MAPFRE ASUMIRÁ LOS GASTOS DE TRASLADO DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO, EN AMBULANCIA O EN EL MEDIO QUE CONSIDERE MÁS IDÓNEO EL MÉDICO TRATANTE, HASTA UN CENTRO HOSPITALARIO O HASTA SU DOMICILIO HABITUAL EN COLOMBIA. LA COBERTURA A ESTE SERVICIO TENDRÁ UN LÍMITE MÁXIMO DE 900 SMDLV.
<b>VALORES AGREGADOS</b>	
GASTOS DE CASA CÁRCEL (DENTRO DE LA RC)	SI
	LA COMPAÑÍA SUFRAGARÁ HASTA UN LÍMITE DE CINCUENTA (50) SMDLV, LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN DICHA CASACÁRCEL PARA BRINDARLE AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO UNA MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE LA MISMA BRINDA, TALES COMO ALIMENTACIÓN ESPECIAL, HABITACIÓN DOTADA CON TELEVISOR, ETC. TODO ESTO SIEMPRE Y CUANDO LA CASA CÁRCEL OFREZCA TALES SERVICIOS ADICIONALES.
VAAJE SEGURO	SI
	SE ADAPTA A LA NECESIDAD DEL CLIENTE
LLANTA ESTALLADA	SI
	SI APLICA
PEQUEÑOS ACCESORIOS	SI
	SI APLICA SIN AFECTAR SINIESTRALIDAD Y SIN DEDUCIBLE
ACOMPAÑAMIENTO COMERCIAL	SI (SOLO PARTICULARES FAMILIARES)
	ILIMITADO MEDIANTE EL PRESENTE AMPARO LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DE UN PROVEEDOR ESCOGIDO LIBREMENTE POR ELLA OTORGARÁ LA ASESORÍA PRESENCIAL Ó TELEFÓNICA POR MEDIO DE UN EQUIPO DE INGENIEROS ESPECIALIZADOS, EN ASPECTOS TÉCNICOS REFERENTES A: • MARCA Y MODELO. • USO QUE LE VA A DAR AL AUTOMÓVIL. • CONSUMO DE GASOLINA. • COSTOS DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO. • VERIFICACIÓN PRESENCIAL DE LATONERÍA Y PINTURA. • VERIFICACIÓN PRESENCIAL DE MECÁNICA Y ELÉCTRICA. • REVISIÓN DE ESTADO DEL CHASIS. • ESTADO DE LLANTAS. • ESTADO DE TAPICERÍA. • COSTO APROXIMADO DE IMPUESTOS Y SEGUROS. • RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO
	NO APLICA
DIAGNÓSTICO PREVENTIVO DE LLANTAS	NO
	NO APLICA
CAMBIO DE BOTIQUIN	SI
	SI APLICA
COBERTURA DE PÉRDIDA DE LLAVES	SI
	CONSISTE EN UN BENEFICIO MEDIANTE EL CUAL LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ POR REPOSICIÓN A TRAVÉS DE UN PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN DE UNA SOLA LLAVE BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: • CUBRE EL VALOR DE LA LLAVE ÚNICAMENTE POR PÉRDIDA INCLUIDA MANO DE OBRA HASTA 2 SMMLV POR VIGENCIA. • CUBRE LA REPROGRAMACIÓN DE LA LLAVE SI SE REQUIERE. • CUBRE LA MISMA MARCA DE LA LLAVE. • CUBRE LA REPOSICIÓN DE UNA SOLA LLAVE.